

RenoDeMedici



**APROBADO EL PROYECTO DE FUSIÓN ENTRE RENO DE MEDICI S.P.A. Y
CASCADES ITALIA S.R.L.**

Pontenuovo di Magenta, 13 de septiembre de 2007

- ♦ **Aprobada la integración con Cascades Italia con arreglo a los términos definidos en la Carta de Intenciones, comunicada al mercado el pasado 20 de junio;**
- ♦ **La fusión tendrá lugar en base a una relación de cambio de 115,6 millones de acciones ordinarias de Reno De Medici por la cuota que representa la totalidad del capital social de Cascades Italia, de las cuales 108.086.557 son acciones ordinarias de nueva emisión y 7.513.443 son acciones ordinarias propias poseídas por Reno De Medici;**
- ♦ **El Proyecto de fusión será sometido a la aprobación de las Juntas extraordinarias de accionistas de Reno De Medici y de Cascades Italia en los últimos diez días del próximo mes de octubre y entrará en vigor a principios del ejercicio 2008.**

* * *

El Consejo de Administración de Reno De Medici, tras las comprobaciones y negociaciones entabladas después de la suscripción de la carta de intenciones con el grupo Cascades y comunicada al mercado el pasado 20 de junio, ha aprobado en el día de hoy el proyecto de fusión por incorporación (en lo sucesivo, la “**Fusión**”) de Cascades Italia S.r.l. (en lo sucesivo “**Cascades Italia**”) en Reno De Medici S.p.A. (en lo sucesivo, la “**Sociedad**”).

La sociedad absorbida, Cascades Italia, es una sociedad de reciente constitución, que ostenta la totalidad de las participaciones de las sociedades responsables de las actividades europeas del grupo Cascades en el sector de la producción de cartón reciclado.

La Fusión permitirá crear un nuevo líder en el mercado del cartón reciclado: tras la integración de las actividades de Cascades Italia, Reno de Medici, con una capacidad productiva superior a un millón de toneladas al año, alcanzará una posición destacada en el mercado mundial y de liderazgo en el mercado europeo del cartón reciclado, lo que le permitirá acercarse al actual líder mundial. La Fusión permitirá además que Reno de Medici tenga centros productivos en Francia y Alemania y una presencia comercial en el Reino Unido que, junto con la sólida presencia en el mercado italiano y español, hará que Reno De Medici se convierta en un operador de dimensión paneuropea. La sociedad que resulte de la

operación, más sólida desde el punto de vista financiero y operativo, se beneficiará de una masa crítica capaz de afrontar la competencia mundial con mayor eficacia.

Concretamente, se han identificado sinergias que se derivan de (i) la reorganización del proceso de venta, mediante la mejora del mix país/cliente; (ii) la reducción de los gastos de transporte y, en términos más generales, de logística, mediante la asignación de la producción a los establecimientos más cercanos al cliente; (iii) la implantación de unas políticas empresariales mejores y, por consiguiente, la homogeneización de las principales actividades operativas; (iv) la especialización de la cartera de centros de producción respecto al mix más rentable para cada instalación; así como (v) armonización de la actividad de *corporate*.

El Consejo de Administración ha aprobado igualmente la suscripción, que se ha producido en la fecha de hoy, de un *Combination Agreement* el cual rige, además de algunas disposiciones referentes a la planificación de la Fusión y los cumplimientos relacionados con la misma, incluida la obtención del consenso de financiadores y otras contrapartes, cuando se prevean contractualmente, siempre de conformidad con la carta de intenciones comunicada al mercado:

- la segunda posible fase de integración relativa a las actividades europeas de Cascades en el sector de la producción de cartón de fibra virgen, concentradas en los centros productivos de La Rochette (Francia) y de Djupafors (Suecia) (los “**Virgin Assets**”). Al respecto, los acuerdos entre las partes prevén la atribución a la Sociedad y a Cascades, respectivamente, de una opción de compra factible en el año 2010 (la “**Call**”) y de una opción de venta factible en el año 2011 (la “**Put**”), que tienen por objeto los Virgin Assets, sin endeudamiento financiero. La Call se podrá ejercer, sobre la base de los resultados en el primer semestre del 2010, acompañados de la auditoría contable, relativos a los Virgin Assets a un precio equivalente a 6,5 veces el EBITDA al objeto de revisión anual; la Put será ejercitable sobre la base de los resultados en el primer semestre del 2011, acompañados de la auditoría contable, relativos a los Virgin Assets, a un precio equivalente a 6 veces el EBITDA del 2010, al objeto de revisión anual. El pago del precio, a petición de Cascades, podrá ser efectuado, todo o en parte, mediante acciones de Reno De Medici de nueva emisión;
- la constitución, en el ámbito de la Fusión y también con vistas a la posible segunda fase de integración, de una *joint venture* para la gestión coordinada y centralizada de las respectivas redes de distribución en los sectores del papel “virgen” y “reciclado”. Al respecto, los acuerdos alcanzados entre las partes prevén que se constituya, antes del perfeccionamiento de la Fusión, una sociedad de responsabilidad limitada (Reno De Medici – Cascades Sales - “**RCS**”), participada al 70% por la Sociedad y al 30% por Cascades S.A. y en la cual los socios tendrán una representación paritaria en el seno del órgano administrativo; simultáneamente a la fecha de entrada en vigor de la Fusión, la Sociedad y Cascades S.A. otorgarán a RCS los ramos de negocio constituidos por sus respectivas actividades distribuidoras;
- el cese, por parte de la Sociedad, de la producción de cartón de fibra virgen y el traspaso, a cambio de un precio equivalente aproximado de cada tonelada transferida, de la correspondiente producción al grupo Cascades a través de la red de distribución de RCS.

1. Detalles de la fusión

Con el objeto de realizar la integración de la manera más eficiente y funcional posible y evitar las dificultades y los obstáculos que puedan derivarse de una operación de escisión transfronteriza, las partes han valorado y compartido la oportunidad de aplicar la carta de intenciones mediante la preventiva reorganización de las actividades europeas del grupo Cascades, destinada a aislar en Cascades Italia S.r.l. las sociedades y los ramos de negocio destinados a la integración con Reno De Medici. Concretamente, Cascades S.A. ha hecho que las sociedades totalmente controladas por la misma (i) Cascades Blendecques S.A.S., (ii) Cascades Cartonboard UK Ltd y (iii) Cascades Arnsberg GmbH se conviertan en las propietarias exclusivas de las mencionadas actividades europeas del grupo Cascades relativas al sector del papel reciclado. Dichas participaciones totalitarias fueron pues otorgadas el pasado 10 de septiembre a Cascades Italia. Las sociedades actualmente con la matriz Cascades Italia emplean a unos 700 empleados y han realizado durante el primer semestre del 2007 una facturación cercana a los euros 97 millones, con un EBITDA de euros 5 millones aproximadamente.

La fusión por incorporación de Cascades Italia en la Sociedad se producirá en base a una relación de cambio de 115.600.000 acciones ordinarias de la Sociedad por la cuota que representa la totalidad del capital social de Cascades Italia.

A efectos de la determinación de la relación de cambio, las situaciones patrimoniales de referencia en virtud del art. 2501-*quater* del Código Civil, son las siguientes:

- la situación patrimonial de la Sociedad a 30 de junio de 2007 aprobada por el Consejo de Administración en el día de hoy;
- la situación patrimonial de Cascades Italia a 31 agosto aprobada por el Consejo de Administración en el día de hoy, junto a una situación patrimonial *pro-forma* a la misma fecha, que tiene en cuenta la actividad recibida como consecuencia de la asignación efectuada el 10 de septiembre.

El canje se realizará mediante la asignación a Cascades S.A., en su calidad de accionista único de Cascades Italia, de:

- (i) 108.086.557 acciones ordinarias de nueva emisión, procedentes de un aumento de capital equivalente a 52.962.412,93 euros que la Junta extraordinaria de la Sociedad deberá deliberar con vistas a la Fusión;
- (ii) 7.513.443 acciones ordinarias propias poseídas por la Sociedad.

2. Corporate Governance

Cascades S.A., en su calidad de futuro accionista principal de la Sociedad tras la Fusión, de un lado, y Alerion Industries S.p.A., Eurinvest Finanza Stabile S.r.l. e IC (Industria della Costruzione) S.p.A., del otro, han comunicado, tras la aprobación de la Fusión por parte de los Consejos de Administración de la Sociedad y de Cascades Italia, haber suscrito un pacto parasocial que constituye un elemento funcional e instrumental para la realización del proyecto industrial subyacente a la Fusión (el “**Pacto**”).

El Pacto tendrá una duración de tres años y entrará en vigor en la fecha de entrada en vigor de la Fusión, simultáneamente a la rescisión consensuada del pacto parasocial vigente suscrito el

27 de marzo de 2007 entre Alerion Industries, Eurinvest Finanza Stabile e IC (Industria della Costruzione) (conjuntamente “los **Actuales Pactadores**”).

Los participantes en el Pacto han disciplinado unos perfiles relacionados con la *corporate governance* de la Sociedad post-Fusión con el objeto de garantizar la homogeneidad de dirección de la gestión, así como sus recíprocas relaciones como accionistas de la Sociedad para garantizar la estabilidad de la futura configuración propietaria.

Las principales disposiciones del Pacto, que estarán obviamente sujetas a los cumplimientos publicitarios previstos por la ley, prevén:

- una representación paritaria del grupo Cascades, de una parte, y de los Actuales Pactadores, de la otra, en el órgano administrativo y de control de la Sociedad;
- unas mayorías cualificadas para la adopción de decisiones de especial importancia;
- un período de *lock-up* con una duración de dieciocho meses a partir de la fecha de entrada en vigor de la Fusión, así como los respectivos derechos de compra preferente y de venta conjunta durante el período restante de duración del Pacto.

En base a la relación de cambio, los accionistas participantes en el Pacto poseerán tras la Fusión los siguientes porcentajes de capital ordinario:

Accionista	% sobre el capital social votante
Cascades S.A.	30,64
Alerion Industries S.p.A.	8,98
Eurinvest Finanza Stabile S.r.l.	5,51
Industria della Costruzione S.p.A.	5,30
Totale	50,43

El Pacto, en su calidad de parte integrante e indivisible de la Operación, así como elemento funcional e indispensable para la realización del proyecto industrial subyacente, está incluido, junto con la Fusión, en el ámbito de aplicación de la exención de la obligación de oferta pública de compra prevista en el art. 49, párrafo primero, letra f) del Reglamento CONSOB n. 11971/1999.

3. Planificación

La operación está supeditada a la obtención de las autorizaciones necesarias por parte de las Autoridades nacionales Antitrust competentes, y a la circunstancia de que Consob y/o la Comisión Nacional del Mercado de Valores no notifiquen que la Fusión y/o la suscripción del Pacto determina la aparición de la obligación de oferta pública de compra de las acciones de la Sociedad en el mercado reglamentado italiano y/o español.

Está previsto que la Fusión se someta a la aprobación de las Juntas extraordinarias de accionistas de la Sociedad y de Cascades Italia en los últimos diez días del próximo mes de octubre y entre en vigor a principios del ejercicio 2008.

La documentación referente la Operación de Fusión prevista en el art. 2501 *septies* del Código Civil se pondrá a disposición de los accionistas y del mercado 30 días antes de la celebración de las Juntas que deben deliberar sobre la fusión. Al menos 10 días antes de la celebración de dichas Juntas, se hará público también el documento informativo relativo a la Operación, de conformidad con el art 70 del Reglamento CONSOB n. 11971/1999.

Reno De Medici y Cascades se han servido, respectivamente, de Merrill Lynch International y de Société Générale Corporate & Investment Banking en calidad de asesores financieros. El Bufete Jurídico Carbonetti actúa de asesor jurídico para Reno De Medici y Jones Day desarrolla la misma función para Cascades.

Para más información, rogamos contacten con:

Reno De Medici
Guido Vigorelli
Tel. 02/979601 Fax 02/97960555
Correo electrónico investor.relations@renodemedici.it

carlobruno&associati
Daniele Pinosa
Tel. 02/89055101 Fax 02/89055112
Correo electrónico d.pinosa@carlobrunoassociati.com